

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3085465



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19871

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
19.140, 19.141, 19.142, 19.143, 19.145 y 22.277 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Santa Victoria MAURICIO LAYZA de
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a David
Sebastian ESPINOZA MAURICIO de nacionalidad PERUANA, Amelie de Jesus
ESPINOZA MAURICIO de nacionalidad PERUANA, válida desde 19/01/2012
hasta el 19/01/2013, con su empleador COMERCIALIZADORA PLASTICOS
CHILE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

 PATRICIA MASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/klis
[323] 05/03/2012
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo